



*ORDEN de 22 de diciembre de 2023 por la que se nombran funcionarios/as en prácticas a los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.* (2023050245)

Por Resolución de 31 de agosto de 2023 (DOE n.º 169, de 1 de septiembre) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, Especialidad Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 12 de diciembre de 2023 (DOE n.º 238, de 14 de diciembre), se convocó a los/as aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas, para que comparecieran el día 20 de diciembre de 2023, en acto público de elección de puestos, donde se ha procedido a la adjudicación de los mismos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones formuladas por los/as aspirantes.

La base décima apartado segundo de la orden de convocatoria establece que previamente a la incorporación a los destinos en prácticas se impartirá a los aspirantes un curso de formación cuyos contenidos puedan facilitar su integración en los puestos.

En consecuencia, una vez realizado el mismo y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima apartado segundo de la Orden de convocatoria, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

**Primero.** Nombrar funcionarios/as en prácticas del Cuerpo Subalterno Especialidad Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los/as aspirantes aprobados/as que se relacionan en el anexo a la presente orden.

**Segundo.** El régimen de los funcionarios/as nombrados por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionarios/as en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 1 de febrero de 2024.



**Tercero.** El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes funcionarios/as en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "No apto" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios/as de carrera, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

**Cuarto.** Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la personas titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 22 de diciembre de 2023.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública.

PD, Resolución de 10 de agosto de 2023  
(DOE n.º 156 de 14-08),

EL Director General de Función Pública,

**ESPECIALIDAD: SUBALTERNO - discapaciad - intelectual**

APellidos y nombre	NIF	CONSEJERIA	PUESTO	UBICACIÓN
MACIAS SALGUERO, JAIME	***1460**	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	38637910	MÉRIDA
PEREZ MENDOZA, LUIS	***5850**	AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8805	DON BENITO
PAULE BORRERO, JAVIER	***9393**	SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	1029	BADAJOS
SANCHEZ ADAME, CARLOS JESUS	***7226**	EDUCACION, CIENCIA Y FORMACION PROFESIONAL	14511	BADAJOS

• • •